



0137

DECRETO N° _____

NEUQUEN,

6 FEB 1989

V I S T O:

La nota N° 074 HCD/89 por medio de la cual el Honorable Concejo Deliberante solicita el pago de la Factura N° 011150 por A 11.300,00 presentada por la firma P.A.S.D.A. Patagónico (Primer Abono de Servicio del Automotor) del señor Oscar Etcheverry, con domicilio en calle Juan B. Justo N°663 // de esta ciudad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que dicho gasto corresponde a la reparación integral del vehículo afectado al Honorable Concejo Deliberante, Dominio Q 037.130, conforme surge del Presupuesto de fs.2 y factura de fs.3;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda solicita se dicte el Decreto correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la Factura N° 011150 presentada por la // - - - - - firma P.A.S.D.A. Patagónico (Primer Abono de Servicio del Automotor) del señor OSCAR ETCHEVERRY, cuyo importe total asciende a la suma de Australes ONCE MIL TRESCIENTOS (A 11.300,00), por la reparación integral de / los trabajos efectuados en el vehículo afectado al Honorable Concejo Deliberante Patente Q 037.130.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese la suma indicada en el artículo anterior, imputándose el gasto a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°) El presente decreto será refrendado por el señor Subsecretario - - - - - de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría.

Artículo 4°) Regístrese, comuníquese, dese al D.M. y Boletín Municipal, cumplase de conformidad y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Palpe Edoles Ullón
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
CARDELLI

[Handwritten mark]